República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00308-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Juan Camilo Bedoya Chavarría como apoderado de SBS Seguros Colombia S.A., en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Reconocer personería al abogado Carlos Omar Miranda Contreras como apoderado sustituto de Trane de Colombia S.A., en los términos del memorial de sustitución aportado.

TERCERO. En razón a que la audiencia programada no se pudo realizar por problemas de conectividad, conforme consta en el informe secretarial que precede, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General, para la hora de las 10:00 am el día 27 de abril de 2022 en los mismos términos indicados en auto de 12 de octubre de 2021 PDF44.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.